



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



Vanessa Ojeda
 — DIPUTADA LOCAL —
 DISTRITO I - SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 12525: Año del Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

RECIBIDO
 21 MAR 2025
 9:20h
 SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

OFICIO: HCEO/LXVI/VROM/018/2025.
 ASUNTO: Solicitud.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 20 de marzo de 2025.

LIC. FERNANDO JARA SOTO
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 EDIFICIO

Expresándole mis atentos saludos, respetuosamente solicito a usted; tenga a bien inscribir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA; ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN LO INMEDIATO, DENTRO DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2024-2025, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DEL USO RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES ENTRE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ENTIDAD.** Se anexa documental para su pronta referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba las muestras de mi distinguida consideración.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

(H. LEGISLATURA)

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



RECIBIDO
 21 MAR 2025

Secretaría de Apoyo Legislativo y Comisiones

DIP. VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA
 DISTRITO I - SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
 PODER LEGISLATIVO
 LXVI LEGISLATURA
 DIP. VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA
 SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ DISTRITO I

C.c.p.- Dip. Antonia Natividad Díaz Jiménez.- Presidenta de la Mesa Directiva.- Edificio.- Para su conocimiento.
 VROM/aash



" 2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

La semana pasada MILENIO NOTICIAS, en sus diferentes plataformas dio a conocer un documental titulado "RECLUTAMIENTO DE MENORES A TRAVÉS DE VIDEOJUEGOS", en el que "La red por los derechos de la infancia en México", así como expertos de la UNAM, analizaban la preocupante cifra en crecimiento que se tiene actualmente por las denuncias de estos hechos, toda vez que la delincuencia organizada ha encontrado en los denominados "videos juegos en línea" una nueva vía para reclutar menores de edad, siendo el principal atractivo los juegos con violencia gráfica y escenarios de guerra.

En Oaxaca, es una realidad que el acceso a la tecnología forma parte de las actividades cotidianas de las niñas, niños y adolescentes, esto puede suceder a través de las computadoras, teléfonos móviles, tablets o de algún otro tipo de dispositivo, es de resaltar que no solo realizan actividades relacionadas con el proceso educativo, sino que estas son parte fundamental de sus relaciones personales, en donde algunos expertos destacan que, por lo menos el 93% de sus conexiones a internet son para el uso de las denominadas redes sociales.

Lo anterior, es preocupante porque a través del uso de las redes sociales se pone en riesgo su seguridad e integridad física. Al respecto, estudios actuales señalan que, el 70% de los jóvenes entre 13 y 17 años ocultan sus actividades en internet, así mismo, el 12% admiten tener amigos en línea que jamás han visto físicamente, el 40% han aceptado una solicitud de amistad a desconocidos, y en relación, más del 60% de los jóvenes han presenciado casos de bullying en la escuela que tuvieron origen en "Facebook".

Sin duda, los datos manifiestan la problemática que se busca atender con el presente punto de acuerdo, toda vez que reflejan que los padres y las instituciones educativas, posiblemente han sido rebasadas por los avances tecnológicos, situación en la que los menores se convierten en víctimas de los llamados grooming, cyberbullying, sexting, etc.

De acuerdo al estudio "La Seguridad de los Niños en Línea", realizado por el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF):

El Grooming "... es el proceso por el cual un individuo, por medio de Internet, trata de ganarse la amistad de un menor de edad con fines sexuales, a veces mediante cámaras web que permiten compartir la explotación sexual entre las redes de



" 2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

delincuentes sexuales, y a veces llega incluso a reunirse físicamente con el menor para perpetrar el abuso sexual...".

El **Ciberbullying**, se refiere al *"...acoso entre iguales en el entorno de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños a otros niños. En una definición más exhaustiva, se puede decir que el ciberbullying supone el uso y difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico a través de medios de comunicación como el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales, la mensajería de texto a través de teléfonos o dispositivos móviles o la publicación de vídeos y fotografías en plataformas electrónicas de difusión de contenidos... "*

El **Sexting** es *"...el intercambio de imágenes o textos de carácter sexual por teléfono móvil [...] Estas imágenes y textos suelen circular entre los miembros de una pareja o entre posibles compañeros sexuales, pero a veces terminan reenviándose a un público mucho más amplio..."*

Ante estos riesgos a los que se enfrentan nuestros menores de edad, resulta impostergable, llevar a cabo campañas informativas que permitan prevenir este tipo de ilícitos, por lo que debe ser prioritario crear conciencia sobre los contenidos que estos comparten en el internet, toda vez que pueden ser susceptibles en el involucramiento de los denominados "ciberdelitos".

Ahora bien, resulta de suma importancia hacer propicia la información vertida en los diferentes medios de comunicación, a fin de fomentar el buen uso de las redes sociales y la publicación de información que en ellas se comparte, recordemos que no constituyen un riesgo en sí mismas; no obstante, la promoción de campañas informativas para promover el uso responsable, contribuirá a garantizar la seguridad e integridad de las niñas, niños y adolescentes de Oaxaca.

Por lo antes expuesto, someto a su consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



Vanessa Ojeda
— DIPUTADA LOCAL —
DISTRITO I - SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ÚNICO. - LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA; ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN LO INMEDIATO, DENTRO DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2024-2025, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DEL USO RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES ENTRE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ENTIDAD.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Notifíquese a las Instancias o Dependencias correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 20 de marzo de 2025.

RESPETUOSAMENTE